



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE	ENCOFRADOS INDE-K S.A.S.
DEMANDADO	TORRES Y PUENTES S.A.S. y DANIEL CAMILO RESTREPO TORRES
RADICADO	05001 40 03 027 2022 01139 00
DECISIÓN	Autoriza retiro (demanda rechazada)

En atención a la solicitud allegada por la apoderada de la parte demandante, se autoriza el retiro de la demanda, en los términos del artículo 92 del C.G.P. Sin lugar a levantamiento de medidas cautelares, toda vez que la demanda fue rechazada.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

Nd/m3

Firmado Por:
Daniela Posada Acosta
Juez

Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1dd42bb9519fc5a8d9b52b34477d7d6bf0d09242ddfeb91ade02b49ee8dfd7fc**

Documento generado en 30/11/2022 02:53:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>